

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00565-00.

En aras de garantizar el debido proceso y evitar futuras nulidades, por secretaria ofíciase con destino al Ministerio de Transporte, para que en el término de quince (15) días, allegue el original de las pólizas de cumplimiento 300012211 y 300012213 expedidas por Cóndor S.A., copia de la Resolución 3733 del 9 de septiembre de 2008 y copia de la Resolución 5196 del 10 de diciembre de 2008, así como el expediente administrativo que se conformó en el proceso coactivo mediante el cual se ejecutó la Resolución 3733 de 2008. **Ofíciase.**

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **9 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ